RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 87/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA, DESTINADOS A LA XIa. REGION SANITARIA DEPARTAMENTO CENTRAL

Fernando de la Mora, 06 de agosto de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 26/10, para la Adquisición de "INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" destinados a la XIa. Región Sanitaria Dpto Central; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. N° 370 de fecha 21 de junio de 2010 con Expediente N° 314411.----------

Que para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: PROVEPAR, ULTRA SRL, GOLDEN TRADE SRL, FRAN-CAR S.R.L. e DISTRIBUIDORA RPM.----------

Que se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 05 de julio de 2010, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas : 1.HARDY S.A.E.C.A., 2. GL VENTAS Y SERVICIOS. y 3. ALFA DISTRIBUIDORA.----------

Que el Comité Evaluador recomienda declarar desierto los ítems: 1; 10; 17 y 19, por no contar con las tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, haciendo mención a lo indicado en el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, así también los ítems 9 y 15 porque su muestras no se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación.-------

Que el Comité Evaluador recomienda adjudicar a la firma ALFA DISTRIBUIDORA los ítems: 3; 11; 12; 13; 14; 22; a GL VENTAS Y SERVICIOS los ítems: 2; 4; 5; 6; 16; 20; y a HARDY S.A.E.C.A. los ítems: 7; 8; 18; 21, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el precio más económico.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA para la XIma. Región Sanitaria, a favor de las firmas:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
ALFA DISTRIBUIDORA	3; 11; 12; 13; 14; 22	**11.320.550.-**
GL VENTAS Y SERVICIOS	2; 4; 5; 6; 16; 20	**12.396.500.-**
HARDY SAECA	7; 8; 18; 21	**7.742.240.-**
Total General		**31.459.290.-**

(Guaraníes TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA**),** libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 340 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Berta Zulma Calcena de Spinzi
Directora Regional
XIa Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria